DECRETO 937 DE 2020

(julio 3)

D.O. 51.364, julio 3 de 2020

por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de·la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Elías Alonso Nule Rhenals, identificado con cédula de ciudadanía número 79454720, en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 20, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para que ejerza funciones de control interno.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar a través de la Coordinación de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo al doctor Elías Alonso Nule Rhenals.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 3 de julio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

María Claudia García Dávila.